

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Derechos de los Interesados

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H) C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Recogida, registro, organización, estructuración, conservación, consulta, utilización de los datos que asientan el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos.
Fines y objetivos del tratamiento:	Facilitar a los interesados el ejercicio de sus derechos en materia de protección de sus datos personales: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.c) y d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como la atribución de una competencia al responsable. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de personas interesadas:	Cualquier persona interesada. Especialmente afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos: Nombre y apellidos. DNI/NIF o documento equivalente. Domicilio a efectos de notificaciones, correo electrónico y teléfono.
Datos especialmente protegidos	En este procedimiento no se tratan datos especialmente protegidos.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista la cesión de datos salvo en los supuestos de obligación legal. En el supuesto de reclamaciones la autoridad de control competente y órganos judiciales.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes. Posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

	<p>de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.</p>
--	---